

**DOÑA NIEVES ARELI MEDINA GONZÁLEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL
AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE.**

CERTIFICO: que por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

**10.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL
AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE Y EL AFAS-AMPA YASMINA DE
TIJARAFE PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN EL
MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES DE CANARIAS EN SU
ANUALIDAD 2024.**

VISTO el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Tijarafe y el AFAS-AMPA Yasmina de Tijarafe para el desarrollo de actuaciones en el marco del Plan Corresponsables de Canarias en su anualidad 2024, que es del siguiente tenor literal:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE Y EL AFAS-AMPA YASMINA DE TIJARAFE PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES DE CANARIAS EN SU ANUALIDAD 2024.

Tijarafe a fecha de firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, doña Yaiza Cáceres Lorenzo, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Tijarafe con dirección en la Plaza de la Paz, S/N. 38780, Santa Cruz de Tenerife, autorizado por la Junta de Gobierno Local en su reunión 22 de noviembre de 2022, previa delegación efectuada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 24 de junio de 2019, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 21.1b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 31.1 e) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, asistido por Nieves Areli Medina González.

Y por el otro lado Candelaria Pérez Cruz que representa al AMPA Yasmina de Tijarafe como Presidenta de la Asociación de Familias de Alumnado del Centro Educativo CEO Tijarafe, con DNI/NIE 42188191G y domicilio en C/ Fuente de Candelaria, nº 13.

MANIFIESTAN

- I. Que el Plan Corresponsables se presenta como una nueva política pública residenciada en la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad.
- II. Que tiene como objetivo impulsar un sistema público de cuidados corresponsables, para favorecer la conciliación familiar y laboral al tiempo que fomentar la creación de empleo dentro de algunos sectores más vulnerables.
- III. Que de acuerdo con el Protocolo General de actuación del Plan en la Comunidad Autónoma de Canarias le han sido concedido al Ayuntamiento de Tijarafe la cantidad de 45.000 € para ejecutar en el año 2024.
- IV. Que las actividades que deben realizarse en el marco del Plan deben ejecutarse antes del 31 de diciembre de 2024.

Ayuntamiento de Tijarafe

Plaza La Paz s/n, Tijarafe. 38780 Santa Cruz de Tenerife. Tfno. 922 490 003. Fax: 922 490 249



V. Que las actuaciones recogidas dentro del Plan Corresponsables se encuentran en el marco de las acciones que deben desarrollar las AFAS de acuerdo con el artículo 5 del DECRETO 234/1996, de 12 de septiembre, por el que se regulan las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas y de sus Federaciones y Confederaciones en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.

V. Que el AFA/S- AMPA Yasmina de Tijarafe vienen realizando actividades con las familias del alumnado para lograr una mejor integración de este y facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el municipio de Tijarafe.

Por todo ello, ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal para actuar, acuerdan suscribir este convenio con los siguientes

PACTOS

Primero: Objeto del convenio

El objeto de este convenio es el desarrollo de acciones para favorecer la conciliación familiar y laboral de las familias del municipio de Tijarafe en el marco del Plan Corresponsables.

Dichas acciones deben ajustarse a las líneas de actuación recogidas en el Plan para aumentar la cartera de servicios disponibles tanto en domicilios como en espacios públicos y privados dotados para ello y que permitan la conciliación de familias con niñas, niños y jóvenes con edades comprendidas entre 0 a 16 años.

Segundo: Compromiso de las AFA/S- AMPA Yasmina de Tijarafe.

2.1 Formar parte de la mesa de seguimiento del Plan Corresponsables en el municipio de Tijarafe constituida para el correcto seguimiento y evaluación de las actividades de este convenio.

2.2 Realizar las actividades de manera coordinada las actividades comprometidas para el desarrollo de este convenio de acuerdo con la dotación económica acordada que se recoge en el Anexo I.

2.3 En el caso de contratar personal para alguna de las actividades, deberá estar entre algunas de las categorías profesionales previamente establecidas por el Ministerio de Igualdad y que son la siguientes: Titulación Técnica Superior en Educación Infantil, Animación Sociocultural y Turística, Enseñanza y Animación Socio-Deportiva, Integración social, Titulación en Monitorado de Ocio y Tiempo Libre, Auxiliar en Educación Infantil o Jardín de Infancia.

2.4 Deberá además atenderse al orden de prelación establecido por el Plan Corresponsables a la hora de contratar personal. En caso de contratar solo a una persona para la actividad, se entenderá atendido si se encuentra dentro de algunas de las categorías definidas.

2.5 Destinar la cantidad total de 2.689,50 € para el desarrollo de actividades según lo definido en el Anexo I.

2.6 Realizar la gestión de inscripción de alumnado en las actividades y contratar el correspondiente seguro si fuese preceptivo.

2.7 Llevar un seguimiento de las actividades realizadas de cara a completar la evaluación del Plan y su justificación.

2.8 Justificar antes del 31 de enero de 2024 las actividades realizadas en el marco de este convenio. Para ello deberá rellenarse un formulario que se facilitará desde el Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Tijarafe

Plaza La Paz s/n, Tijarafe. 38780 Santa Cruz de Tenerife. Tfno. 922 490 003. Fax: 922 490 249



2.9 En caso de no ejecutar el presupuesto previamente acordado, deberá devolver los importes cobrados y no ejecutados.

2.10 En el caso de que se haga difusión de las actividades contempladas en este convenio, deberá hacerse constar la colaboración con el Ayuntamiento de Tijarafe y además se apostará por la utilización de un lenguaje inclusivo no sexista en todos los procesos de comunicación, información y gestión.

Deberán colocarse de forma visibles los logotipos del Gobierno de Canarias que pueden descargarse [aquí](#) y los del Plan Corresponsables que pueden descargarse [aquí](#)

Tercero: Compromiso del Ayuntamiento de Tijarafe

3.1 Colaborar con la AFA/S-AMPA Yasmina de Tijarafe en el diseño y el seguimiento de acciones, así como en su difusión.

3.2 Transferir la cantidad económica de 2.689,50 € para la realización de actividades según lo recogido en el Anexo I.

Cuarto: Seguimiento

4.1 Para el seguimiento de las acciones del convenio se establece una comisión de seguimiento que contará con una persona representante del Ayuntamiento de Tijarafe y otra de cada una de las AFAS firmantes de este convenio AMPA Yasmina de Tijarafe.

4.2 Referente al seguimiento de los pactos de este convenio, la comisión establecerá el calendario más adecuado para garantizar su correcta ejecución.

Quinto: Interpretación

En caso de dudas sobre la interpretación y/o ejecución del convenio, la comisión de seguimiento será la encargada de resolverlas. En última instancia, deberá consultarse a la Viceconsejería de Igualdad y Diversidad del Gobierno de Canarias.

Sexto: Vigencia

Este convenio estará vigente durante la anualidad 2025.

Séptimo: Rescisión

El incumplimiento de alguno de los pactos será causa de resolución de este convenio.

Por acuerdo entre las partes, se firma el presente convenio en Tijarafe a 30 de diciembre del 2025.

Doña Yaiza Cáceres Lorenzo

Doña Martín Doña Candelaria Pérez Cruz

ANEXO I: Actividades del convenio y dotación económica

Para el desarrollo del convenio entre el Ayuntamiento de Tijarafe y la AFA-AMPA Yasmina de Tijarafe se contemplan las siguientes actividades:

ACTIVIDAD 1- Atención Temprana

Breve descripción:

Ayuntamiento de Tijarafe

Plaza La Paz s/n, Tijarafe. 38780 Santa Cruz de Tenerife. Tfno. 922 490 003. Fax: 922 490 249



Atención temprana, recogida temprana servicio que surge porque en ocasiones el centro educativo no se adapta a las necesidades de las Familias. Por eso se oferta este servicio a las familias para que puedan compatibilizar los horarios laborales y responsabilidades, mientras sus hijos/as se divierten con actividades lúdicas.

Fecha de inicio 01/01/2024 – Fecha de finalización 31/12/2024

Desglose económico

Concepto	Gasto previsto	Información adicional
Técnica /o de recogida temprana	2.689,50 €	Enero 2024 a junio 2024 2.689,50
Transporte		
Manutención		
Otros gastos		
Total Gasto	2.689,50 €	

RESUMEN DE ACTIVIDADES

Actividad	Dotación económica
Atención Temprana	2.689,50 €
Total	2.689,50 €

Después de un breve debate, la Junta de Gobierno de 301224, en uso de las facultades que, en su caso, le fueron delegadas tanto por el Pleno en sesión de fecha 28 de junio de 2023, como por la Sra. Alcaldesa mediante Decreto 327/2023, de 290623 y en este mismo acto, adoptó por unanimidad de los presentes, lo que en todo caso supone el quórum establecido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, es decir, mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:



PRIMERO.- Aprobar y suscribir el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Tijarafe y el AFAS-AMPA Yasmina de Tijarafe para el desarrollo de actuaciones en el marco del Plan Corresponsables de Canarias en su anualidad 2024.

SEGUNDO. Facultar a la Sra. Alcaldesa de la Corporación o Concejal que legalmente le sustituya, a firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

Y para que conste, a los efectos oportunos, de orden y con el V.º B.º de la Sra. Alcaldesa doña Yaiza Cáceres Lorenzo, se expide la presente en Tijarafe, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA,
Fdo.: Yaiza Cáceres Lorenzo.

La Secretaria/Interventora,
Fdo.: Nieves Areli Medina González.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

